

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 29 de Mayo de 2020</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 3
<b>0202</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios, contratos o donaciones con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0535 de fecha 30 de diciembre de 2019, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que ante la identificación del nuevo Coronavirus (COVID-19) desde el pasado 7 de enero de 2020, se declaró este brote como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por parte de la Organización Mundial de la Salud - OMS, por lo que el Ministerio de Salud y Protección Social ha venido implementado medidas para dar respuesta a la enfermedad tras su llegada al país en aras de mantener controlados los casos detectados y evitar su propagación en el territorio nacional.

Que la ESE ISABU como entidad prestadora del servicio de salud se encuentra en riesgo de exposición directa del COVID-19, en la medida que por la naturaleza de la actividad que desarrolla sus trabajadores desempeñan labores que implican el contacto directo con individuos clasificados como caso sospechoso o confirmado.



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 29 de Mayo de 2020</b>	
<b>0202</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 3

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”**

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 103 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO, PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, E.S.E ISABU, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19”.

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.980.768.355).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Interadministrativo No. 103 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, segregación del rubro “**101 02 - APORTES**”, creando el concepto, código y denominación: “**101 0203 – CONVENIO DOTACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO MARZO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19**” de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
101	INGRESOS CORRIENTES
101 02	APORTES
101 0203	CONVENIO DOTACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.980.768.355), provenientes del aporte municipal del Convenio Interadministrativo No. 103 de 2020, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	<b>\$2.980.768.355</b>
101	INGRESOS CORRIENTES	<b>\$2.980.768.355</b>
101 02	APORTES	<b>\$2.980.768.355</b>
101 0203	CONVENIO DOTACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19	\$2.980.768.355
<b>TOTAL</b>		<b>\$2.980.768.355</b>

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 29 de Mayo de 2020</b>	
<b>0202</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

**ARTÍCULO TERCERO.** Efectuar, dentro del Presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, segregación del rubro “**203 – GASTOS DE INVERSION**”, creando el concepto, código y denominación: “**203 03 - CONVENIO DOTACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19**”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>
<b>203</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>
203 03	CONVENIO DOTACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19

**ARTÍCULO CUARTO.**- Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.980.768.355), recursos que tienen el carácter de destinación específica y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 2.980.768.355</b>
<b>203</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>\$ 2.980.768.355</b>
203 03	CONVENIO DOTACION DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19	\$ 2.980.768.355
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.980.768.355</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2020.

**CÚMPLASE.**



**GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO  
Subgerente Administrativo (E)

Revisó: DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ  
Abogado Asesor CPS 427-2020

Revisó: GONZALO ANDRÉS MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Profesional Especializado de Apoyo CPS 450-2020